

Memorando Nro. MINEDUC-DNC-2022-00017-M

Quito, D.M., 16 de febrero de 2022

PARA: Sra. Ing. Norma Elizabeth Pantoja Cadena
Directora Técnica Zonal de Apoyo, Seguimiento y Regulación

Sr. Lcdo. Edison Fernando Cuichan Grefa
Director Técnico de Apoyo, Seguimiento y Regulación

Sr. Mgs. Edgar Rolando Pico Llerena
Director Técnico Zonal de Apoyo Seguimiento y Regulación

Srta. Mgs. Jennyffer Patricia Cabrera Villafuerte
Directora Técnica de Apoyo, Seguimiento y Regulación

Sra. Econ. Sandra Magali Cabrera Ortega
Director(a) Técnico(a) de Apoyo, Seguimiento y Regulación Zona 6

Sr. Mgs. Daniel Alexander Sempértegui Coronel
Director Técnico de Apoyo, Seguimiento y Regulación

Sra. Mgs. Marga Natalya Unda Lara
Directora Técnica de Apoyo, Seguimiento y Regulación SEDMQ

ASUNTO: Habilitación de Opción para incluir de las horas a discreción horas a la carga horaria del tronco común

De mi consideración:

El Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00020-A, de 16 de febrero de 2016, que expide los Currículos de Educación General Básica para los subniveles de Preparatoria, Elemental, Media y Superior; y, el Currículo de nivel de Bachillerato General Unificado, con sus respectivas cargas horarias, expresa lo siguiente:

“De conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), en las horas adicionales a discreción en el Bachillerato, las instituciones educativas pueden incluir asignaturas adicionales al currículo nacional que consideren pertinentes de acuerdo a su Proyecto Educativo Institucional (PEI); cuando no exista una oferta específica, las instituciones educativas incrementarán la carga horaria de las áreas instrumentales (Lengua y Literatura, Matemáticas y Lengua Extranjera) y científicas (Ciencias Sociales y Ciencias Naturales) en función de las necesidades que presenten sus estudiantes.”

En este contexto, se habilitó para el régimen Sierra- Amazonía 2021-2022, en el Sistema

Memorando Nro. MINEDUC-DNC-2022-00017-M

Quito, D.M., 16 de febrero de 2022

de Gestión de Control Escolar (Carmen) la opción que permite a los rectores asignar horas a discreción a las asignaturas de tronco común, según la necesidad de cada Institución Educativa. Esta opción está disponible para el nivel de Bachillerato hasta el 14 de marzo de 2022.

Por favor compartir esta información a quien corresponda para que realice la socialización en las instituciones educativas para el respectivo registro según su necesidad.

Con sentimiento de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Andres Ricardo Ruiz de Chavarri
DIRECTOR NACIONAL DE CURRÍCULO

Copia:

Sr. Mgs. Eduardo Xavier Moreno Almeida
Director Nacional de Regulación de la Educación

Sr. Mgs. Jose Humberto Caiza Suquillo
Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Subrogante

Saida Soledad Contreras Castro
Analista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 2

Maria Gabriela Echeverría Jarrin
Analista de Regulación de la Educación 2

Nancy Victoria Gualan Masache
Analista de Currículo 1

Doris Anabel Guaman Naranjo
Subsecretaria de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación

Srta. Mgs. Joana Valeria Abad Calle
Subsecretaria de Fundamentos Educativos

Sr. Mgs. Camilo Alfonso Espinosa Pereira
Coordinador Zonal de Educación, Zona 7

Sr. Econ. Carlos Miguel Pesántez Macancela
Coordinador de Educación Zonal 6

Sr. Mgs. Enrique Pérez García

Memorando Nro. MINEDUC-DNC-2022-00017-M

Quito, D.M., 16 de febrero de 2022

Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Quito

Sr. Mgs. Gary Lenin Pulla Zambrano
Coordinador Zonal de Educación - Zona 5

Sra. Mgs. Lucila Alejandra Reyes Teran
Coordinadora Zonal de Educación Zona 2 (Encargada)

Sr. Mgs. Luis Fernando Martinez Rodriguez
Coordinador Zonal 1 Educación

Sra. Mgs. Ximena Monserrath Loroña Costales
Coordinadora Zonal de Educación, Zona 3

ng